Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2019-00032
PROCESO:	DIVORCIO
DEMANDANTE:	ANYELA MARIA GONZALEZ RAMIREZ
DEMANDADO:	REINEL HERNANDEZ

En memorial que antecede, el abogado CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ, solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día 22 de octubre de 2020.

Por encontrarse viable la solicitud realizada y justificada la misma, éste despacho accede al aplazamiento y en su lugar se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el articulo 372 y 373 del CGP, para el día jueves tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9: 00 AM).

Se precisa que la audiencia se realizara haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOTF TEAMS, motivo por el cual se requiere a las partes y apoderados para que actualicen direcciones electrónicas para garantizar su comparecencia y la de sus testigos.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario